



# EVALUACIÓN, APOYO Y RECOMENDACIONES A LOS PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPALES

# MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 532 DE 2016  
“FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEPARTAMENTAL”



**UNIVERSIDAD  
DE LOS LLANOS®**

GOBERNACIÓN DE ARAUCA  
“Construyendo Futuro”  
UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
“Cualificación académica y acción social”





### **Citación sugerida:**

Gobernación de Arauca - Universidad de los Llanos, 2019. Formulación e Implementación del Plan de Ordenamiento Departamental de Arauca. Informe técnico final “Evaluación, apoyo y recomendaciones de los Planes de Ordenamiento Territorial municipales (municipio de Puerto Rondón)”. Convenio interadministrativo 532 de 2016. Arauca – Colombia.

### **Desarrollado por:**

Este documento fue realizado por el profesional Paula Juliana Salazar Becerra. Integrante del equipo profesional interdisciplinario dentro del convenio interadministrativo 532 de 2016 entre la Gobernación de Arauca y la Universidad de los Llanos, como parte del ítem 1 “Prealistamiento”, mediante contrato de prestación de servicios 9682 de 2018.

### **Verificación técnica:**

Clara Inés Caro Caro. MSc. PhD. Profesor Universidad de los Llanos.

Naisly Ada Tovar Hernández. MSc. Profesor Universidad de los Llanos.



## Tabla Contenido

1. INTRODUCCIÓN .....	4
2. PROCESO DE ACOMPAÑAMIENTO A LOS 7 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO EN LA REVISIÓN Y AJUSTE DE LOS PBOT Y EOT MUNICIPALES. ....	5
3. ASESORAR AL MUNICIPIO EN LA REVISIÓN Y AJUSTES DE LOS PBOT Y EOT MUNICIPALES. ....	5
4. RECOMENDACIONES. ....	7
5. ASESORAR AL MUNICIPIO EN EL ESTADO ACTUAL EN QUE SE ENCUENTRAN LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN.....	9
6. APOYO EN LA CONSTRUCCIÓN DE DOCUMENTOS DE FORMULACIÓN DEL POD. ....	10

## 1. INTRODUCCIÓN

El presente informe corresponde a un banco de documentos de orden técnico, jurídico y de planificación territorial que fueron recopilados desde la oficina de planeación del municipio de Puerto Rondón en el marco de la consolidación del archivo histórico municipal para realizar las correspondientes observaciones referente a la generación de propuestas que sean pertinentes en relación a la gestión del ordenamiento territorial de Puerto Rondón, como apoyo a la formulación del Plan de Ordenamiento Departamental de Arauca.

El análisis de la información referida, se realizó una priorización de las propuestas más relevantes contenidas en los diferentes instrumentos de planeación revisados y disponibles.

La importancia de realizar una fase previa de reconocimiento radica en conocer las condiciones de gestión y planificación territorial con las que cuenta la administración municipal, el estado y/o existencia de sus instrumentos de planificación, el empoderamiento de los mismos y los recursos administrativos destinados al seguimiento y evaluación de los mismos, con el fin de establecer las medidas necesarias que permitan adelantar de forma eficiente los procesos de construcción del Plan de Ordenamiento Territorial Departamental de Arauca.

Este Documento fue realizado por Paula Juliana Salazar Becerra mediante el contrato N° 9682 de 2018, dentro del convenio interadministrativo 532 de 2016 entre la Universidad de los Llanos y Gobernación de Arauca, como parte del ítem 4 "Apoyo a los 7 municipios del departamento de Arauca".



## **2. PROCESO DE ACOMPAÑAMIENTO A LOS 7 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO EN LA REVISIÓN Y AJUSTE DE LOS PBOT Y EOT MUNICIPALES.**

Para este proceso de acompañamiento los profesionales de enlace municipal deberán asesorar a las secretarías de Planeación Municipal en:

### **3. ASESORAR AL MUNICIPIO EN LA REVISIÓN Y AJUSTES DE LOS PBOT Y EOT MUNICIPALES.**

Para el año 2009, la gobernación de Arauca, Corporación y los municipios mediante consultoría privada con la firma CIDETER LTDA. Desarrollan el proceso de actualización del EOT del municipio de Puerto Rondón y otros más para que estos fueran aterrizados de acuerdo a las nuevas normas vigentes y a las mismas dinámicas de desarrollo de cada uno de los municipios del departamento de Arauca.

Como parte de este proceso de actualización se emite un documento en el cual se contemplan los siguientes componentes del EOT:

#### **3.1. DIAGNOSTICO GENERAL**

En el cual se determinan su clasificación general del territorio, su división política, base regional y conflictos limítrofes, de los cuales se puede determinar que a la fecha su estructura política solo se ha modificado mediante acuerdo 004 de 2010 en el cual se hizo la división de la vereda Maporal de la cual se desagregó un sector que pasó a llamarse Ele Perocero con lo cual su división política aumentó a 22 veredas, como se conoce actualmente. En cuanto a los conflictos limítrofes se conoce de una reclamación por parte del municipio de Arauquita en la cual se aduce la pertenencia de una parte del territorio denominado vereda Normandía, situación que a la fecha no se ha definido por cuanto no se han surtido los trámites legales de reclamación y de verificación por parte de la autoridad competente como el IGAG y tampoco ha sido elevado a consulta o reclamación ante la correspondiente asamblea departamental.

### 3.2. DIAGNOSTICO RURAL.

Allí se analizan todos los aspectos que tienen que ver con: Zonificación Climática Zonas de Vida, Mapa Hídrico, Mapa Geológico, Mapa Geomorfológico, Fisiografía y Suelos, Cobertura Vegetal y Uso Actual, Uso Potencial, Conflicto de Usos , Uso Propuesto, Importancia Ambiental, Síntesis de Diagnóstico, Mapa de Amenazas Rural, Sistema Vial Rural y Resguardos Indígenas. De todos estos aspectos analizados se puede determinar que hoy día existen conflictos de uso de los suelos especialmente en lo referente a los cultivos extensivos de arroz ubicados en las veredas san Ignacio y Corocito, pues se considera por parte de los productores ganaderos que el uso de agroquímicos para la producción de estos cultivos ha generado una contaminación de las aguas y los suelos afectando la salud de sus ganados y a su vez produciendo graves daños a los ecosistemas aledaños especialmente a las fuentes de aguas de escorrentías de cañadas y esteros donde la microfauna y las especies migratorias se han visto afectadas por esta intervención. En lo referente a las amenazas rurales se tiene como referente la desviación de cauces como el del caño Matepalma que ha generado un grave impacto ecológico en las veredas el milagro, el palmar, el palón, el lebrero, la ceiba y otras veredas aledañas, pues se considera que por una parte el humedal del Matepalma más conocido como raudal del Matepalma se ha secado, por otra parte el cauce de los caños el palmar quien es tributario del rio Cravo Norte han aumentado su cauce, lo cual conlleva que se produzcan inundaciones en las riveras de estos ríos en época invernal lo cual afecta gravemente su producción ganadera y deteriora la ya precaria infraestructura vial existente. En cuanto a la importancia ambiental, ha sido una lucha en los últimos años de la comunidad para impedir que se desarrollen proyectos de exploración y explotación petrolera ya que consideran que sus ecosistemas son muy frágiles y que una intervención de esta magnitud conllevaría a efectos catastróficos tanto para la oferta de fuentes hídricas subterráneas como para las especies de fauna y flora que abundan en su territorio. Finalmente el municipio no cuenta con resguardo indígena pero tiene un asentamiento de la comunidad HITNU, la cual tenía su territorio en el sector de la vereda la esmeralda y por acción de la violencia fueron desplazados hacia el casco urbano y en el último año se les adquirió un predio por parte de la gobernación de Arauca en la vereda el palón donde actualmente se han ubicado pero sin que se les haya definido su territorio como resguardo por parte del ministerio del interior y de Asuntos indígenas.

### **3.3. DIAGNÓSTICO URBANO**

En lo referente al uso del suelo urbano se han determinado los diferentes usos de acuerdo a las normas establecidas para tal fin, como relevante en este aspecto se tiene que en el año 2012 se hizo una modificación al EOT con el único objeto de ampliar el perímetro urbano enmarcado dentro de la ley 1537 de 2012 para la construcción de viviendas de interés prioritario, mediante acuerdo 022 de 2012; sin embargo se puede determinar que dicha modificación se hizo de manera irregular toda vez que las zonas donde fue ampliado el perímetro no cuentan con la disponibilidad de los servicios públicos esenciales, tal como lo exige ley de ordenamiento y tampoco existen proyectos o acuerdos en los cuales se tenga como prioridad o compromiso la ampliación de dichos servicios para estas áreas. Referente a los servicios públicos domiciliarios hasta el año anterior, los servicios se encontraban concesionados a una empresa privada, sin embargo, el municipio cuenta con una infraestructura que le garantiza el buen funcionamiento de estos servicios y como referente se tiene que su sistema de tratamiento de residuos sólidos es considerado uno de los mejores del departamento. Como relevante se tiene que existen zonas de amenaza en la zona urbana que no se han tomado las medidas pertinentes por parte de las administraciones especialmente en la zona de ronda del río Casanare, situación que se pretende subsanar con la construcción de obras de infraestructura de un malecón con lo que se recuperarían estos predios y se harían las obras correspondientes para su recuperación y buen uso de dicha zona.

### **4. RECOMENDACIONES.**

Como recomendaciones generales podemos enumerar las siguientes:

- a. En materia de conflictos limítrofes se recomienda solicitar ante las instancias competentes como el IGAG y la asamblea departamental que se desarrollen las acciones pertinentes para que de una vez por todas se tenga certeza de los límites reales del municipio.
- b. Referente al tema ambiental en la zona rural existen diferentes situaciones que se deben reglamentar o corregir como son los cultivos de arroz, los cuales ameritan unas



medidas ambientales que garanticen el equilibrio ecológico y la no afectación de los ecosistemas con unas técnicas de producción diferentes a las que se vienen implementando. Por otra parte, se deben desarrollar las acciones pertinentes junto con las autoridades ambientales para la recuperación de los cauces naturales de las fuentes hídricas que garanticen el equilibrio de las aguas en las cuencas y se eviten afectaciones por sequía en unas y por inundaciones en otras como el caso del caño Matepalma y el Río Cravo Norte.

c. En relación con el ordenamiento urbano se sugiere la revisión del acuerdo 022 de 2012 para tomar las medidas pertinentes que le permitan al municipio el desarrollo de los proyectos urbanísticos que se pretendan realizar en estas áreas, caso en el cual se deberán garantizar los servicios públicos domiciliarios esenciales. Igualmente se deben tomar las medidas pertinentes para evitar las construcciones en zonas de alto riesgo y la disposición de actividades que afecten el equilibrio ambiental como los vertimientos de aguas servidas en las fuentes hídricas como el río Casanare y sus afluentes.

En el contexto departamental, el municipio de Puerto Rondón cuenta con una ubicación estratégica y una tradición ganadera que le ha soportado su economía sin tener que depender de la actividad petrolera o de otra índole, sin embargo, el desarrollo tecnológico de otras regiones ha hecho que su economía se quede un poco rezagada, razón por la cual una de sus apuestas es la vinculación a las alianzas productivas del departamento que le garanticen el mejoramiento de su pie de cría, los sistemas de producción como el mejoramiento de praderas y los sistemas de producción extensiva que deben ser sustituidos para apostarle a la producción de carne y lácteos como principal renglón de su economía. Aunado a esto desde el municipio pretende con la ayuda del gobierno departamental y nacional, desarrollar sus corredores viales en la zona rural que les permitan a los productores de otras áreas diversificar su producción y a su vez dinamizar la economía donde la cada unidad económica campesina sea vista como una empresa que genera rentabilidad y empleo.

Por otra parte, el gran potencial ecológico que tiene el municipio, hace que el renglón del turismo sea considerado como una de las alternativas de desarrollo no solo del municipio sino del departamento, para tal efecto se deben potenciar las alianzas con otros municipios como Tame y Fortul que ya le apuestan a esta actividad económica y que puede convertirse

en un importante renglón de desarrollo socioeconómico toda vez que el municipio cuenta con ecosistemas casi únicos que son un potencial para el desarrollo de proyectos turísticos de aventura y especialmente para el avistamiento de aves y demás fauna silvestre que abunda en su territorio.

## **5. ASESORAR AL MUNICIPIO EN EL ESTADO ACTUAL EN QUE SE ENCUENTRAN LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN**

- Resolución de CORPORINOQUIA de seguimiento y evaluación del PBOT y EOT municipales, en cuanto las resoluciones el municipio ha realizado seguimiento de las resoluciones de CORPORINOQUIA, Decreto 052 ACTUALIZACIÓN DE PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO RONDON, DEPARTAMENTO DE ARAUCA. Resolución 700.41.09-093 PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS DE AGUA RESIDUALES -PSMV DEL MUNICIPIO DE PUERTO RONDON, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

Resolución 700.41.09-148 OPERACION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE.

Resolución 700.41.10.057 CONSTRUCCION Y OPERACION Y CLAUSURAS AL RELLENO SANITARIO DEL MUNICIPIO DE PUERTO RONDON.

Resolución 700.41.10.111 OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO EN LA COMUNIDADES INDIGENAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO RONDON, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

### **5.1. VISIÓN DEL TERRITORIO**

Asesorar a la Secretaría de planeación en el funcionamiento y competencias del Consejo Municipal y el Consejo Territorial de planeación en el tema de PBOT y EOT municipales.



## **6. APOYO EN LA CONSTRUCCIÓN DE DOCUMENTOS DE FORMULACIÓN DEL POD.**

- a. Organizar los procesos de convocatoria y de actividades, talleres, reuniones y/o mesas de trabajo para la Formulación por parte de los profesionales expertos del COMPONENTE 1 del Plan de Ordenamiento Departamental (requeridos para la formulación de los Lineamientos de Ordenamiento Departamental); con la presencia de los actores de Ordenamiento territorial, Institucionales, gremiales, sociales y comunitarios.

# UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS INSTITUTO DE CIENCIAS AMBIENTALES DE LA ORINOQUIA

Barcelona: Km. 12 Vía Puerto López - Tel. 6616800 ext 130

icaoc@unillanos.edu.co

**Grupo de Investigación en Gestión Ambiental Sostenible – GIGAS**

gigas@Unillanos.edu.co

**Posgrados en Gestión Ambiental Sostenible**

maestriaengestionambientalsostenible@unillanos.edu.co

gambiental@unillanos.edu.co

## Enlaces de interés:

<https://www.unillanos.edu.co/pod-arauca/index.html>

<https://icaoc.unillanos.edu.co/>

[https://www.unillanos.edu.co/index.php/area-de-archi-](https://www.unillanos.edu.co/index.php/area-de-archi-vo/155-contenidos/maestrias/203-maestria-en-gestion-ambiental-sostenible)

[vo/155-contenidos/maestrias/203-maestria-en-gestion-ambiental-sostenible](https://www.unillanos.edu.co/index.php/area-de-archi-vo/155-contenidos/maestrias/203-maestria-en-gestion-ambiental-sostenible)

<https://posgrados.unillanos.edu.co/esp-gestion-ambiental-sostenible/>

© 2017 Universidad de los Llanos. Todos los derechos reservados



GOBERNACIÓN DE ARAUCA  
"Construyendo Futuro"  
UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
"Cualificación académica y acción social"

